

Dec. No. 296-01 que nombra al Lic. Leocadio Adalberto Inoa Domínguez, Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), con asiento en Santiago de los Caballeros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 296-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Leocadio Adalberto Inoa Domínguez, queda designado Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), con asiento en la Provincia de Santiago de los Caballeros.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 297-01 que asciende a los Coroneles Dres. Daysi Antonia Liriano Paulino y Ramón Augusto Rafael Gómez Navarro, P.N., al rango de Generales de Brigada, P.N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 297-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Coronel P.N., Dra. Daysi Antonia Liriano Paulino, queda ascendida a General de Brigada de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- El Coronel P.N., Dr. Ramón Augusto Rafael Gómez Navarro, queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

ARTICULO 3.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 298-01 que reintegra al General de Brigada (R), P.N., Humberto Nin Melo a las filas de la Policía Nacional y lo retira con disfrute de la pensión correspondiente a un Ex-Subjefe de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 298-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada (r) P.N., Sergio Humberto Nin Melo, queda reintegrado a la Policía Nacional, con rango de General de Brigada, P.N.